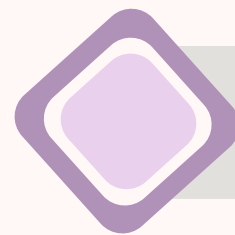


Lineamientos Generales Obligatorios:

- **Calidad de imagen:** Las fotos deben ser recientes, de estudio y producidas mediante revelado análogo con retoque (quedan prohibidas las fotos instantáneas).
- **Acabado del papel:** Impresas exclusivamente en papel fotográfico autoadhesivo con acabado mate (no deben tener laca matizante).
- **Encuadre y color:** La toma debe ser totalmente de frente, en blanco y negro, y sobre un fondo blanco liso.
- **Apariencia personal:** El rostro debe mostrar una expresión seria, manteniendo la frente y las orejas totalmente visibles.
- **Accesorios:** No se permite el uso de lentes (anteojos), pupilentes de color, sombreros o insignias de cualquier tipo.
- **Cuidado del reverso:** La parte posterior de las fotografías debe permanecer libre de anotaciones o manchas.
- **Código de vestimenta:** Es requisito indispensable presentarse con ropa formal.



Especificaciones por Género:

- **Mujeres:** Uso de saco en tono oscuro y blusa blanca (sin escotes pronunciados). El maquillaje y los accesorios deben ser discretos y profesionales.
- **Hombres:** Uso de saco oscuro, camisa blanca y corbata lisa (sin estampados). En caso de tener bigote, este debe estar recortado de forma que se vea claramente el contorno del labio superior. La barba debe lucir arreglada y bien recortada, acorde a la formalidad del trámite.

Fotografías no válidas:

Por ser impresas en inyección de tinta, medidas no reglamentarias y mal cortadas. Por utilizar papel brillante o cartoncillo con marca de agua (KODAK, FUJI, etc.) a las cuales les aplican una capa de laca matizante.

MEDIDAS ESPECÍFICAS: TAMAÑO CREDENCIAL

5 cm



3.5 cm

RECUERDA QUE ESTAS SON FOTOGRAFÍAS PARA EL
EXAMEN DEL ACTA, NO DEL TÍTULO